

entoda Ziud. de Carthagena son Veinte y cinco
y Veinte y tres mil y los Causados en la d. d. Alicante
son quarenta y nueve y setenta y tres segun las anotazio
nes que se han de dar de diligencias y por la
porcion de las d. d. Alicante de la moneda de aquel
Reyno corresponde a setenta y quatro de la Cap
sellana segun se le previene en la Carta que se
le dio de este fin; y por la Ziud. entendida lo
dho por dho s. Procurador General y Vistaf
las dhas. Requiritorias y diligencias - Acordo
se continue el cobro de esta Ziud. por arrenda
miento las dhas. Almadrabas por otros quinze
dias y se de cuenta de las porturas que se hizieren
para señalar dia para su remate y el mayor
domo de propios dejen que los dhos. noventa
y nueve reales y Veinte y tres mil para que se haga
el pago de los dhos. dias Causados en las Referidas
diligencias por la d. d. de dho. señor Procur
rador General. Con cuya certificazion y este
decreto tomada la razon por el contador sean
bien entregadas y se pasaran a dicho Mayor
domo en las cuentas que diere de su cargo -
Mercado - En este Ayuntamiento el s. Corregidor - Dijo que
se le ha notificado auto proveydo por el s. Vicario de
esta Ziud. para que su mrd. haga remover y quitar el
Mercado de la Plaza que llaman el Mercado

